

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 8

celebrada el martes, 19 de junio de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo. Interpelaciones:

De don Carles Martí Massagué, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, y de don Casimiro Barbado González, del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas, sobre tramitación de los expedientes de concesión de pensiones a los familiares de los fallecidos como consecuencia de la guerra civil. (Apéndices 3 y 3 bis.)

De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios del Gobierno sobre enseñanza de la Educación Física, preparación del correspondiente profesorado y adecuación y futuro de los Institutos Nacionales de Educación Física. (Apéndice 1.)

De don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre urgente aprobación del Decreto de bilingüismo en el País Valenciano. (Apéndice 2.)

Tercero. Elección de los miembros y constitución de la Comisión Especial de Investigación sobre la situación del orden público y las actividades terroristas, creada por acuerdo del Pleno del Senado en su sesión del día 12 de junio de 1979.

Cuarto. **Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto solicitando que el Gobierno comparezca ante el Pleno de la Cámara para formular una declaración sobre criterios y medidas tendentes a corregir los desequilibrios inter-regionales actualmente existentes (véase apéndice 6 del "Diario de Sesiones" número 7).**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

	Página
Acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de junio de 1979	204
<i>El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura del acta de la sesión anterior. Así lo hace el señor Secretario (Casals Parral). Queda aprobada.</i>	
<i>Seguidamente el señor Secretario (López Henares) da cuenta de las excusas de asistencia a la sesión.</i>	
<i>A continuación el señor Presidente informa a la Cámara que, en relación con el segundo punto del orden del día, se va a alterar el desarrollo de las tres interpelaciones que en el mismo figuran, tratándose, en primer término, las que aparecen en segundo y tercer lugares y a continuación la que aparecía como primera.</i>	

Interpelaciones:

	Página
De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios del Gobierno sobre enseñanza de la Educación Física, preparación del correspondiente profesorado y adecuación y futuro de los Institutos Nacionales de Educación Física (Apéndice 1)	204
<i>El señor Delgado Ruiz explica su interpelación.—Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Otero Novas).—En turno de réplica interviene de nuevo el señor Delgado Ruiz y el señor Ministro de Educación y Ciencia (Otero Novas).—A continuación hacen uso de la palabra los se-</i>	

ñores Montaner Roselló y Fernández-Galiano Fernández. Acto seguido interviene el señor Presidente.

	Página
De don José Beviá Pastor, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre urgente aprobación del Decreto de bilingüismo en el País Valenciano (Apéndice 2)	215
<i>El señor Beviá Pastor explica su interpelación.—Contestación del señor Ministro de Educación y Ciencia (Otero Novas).—En turno de rectificación intervienen nuevamente los señores Beviá Pastor y Ministro de Educación.—A continuación usan de la palabra los señores Pons Pons, Iriarte Errazti, Andréu i Abelló y Broseta Pont.</i>	

	Página
De don Carles Martí Massagué, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia y Socialisme, y de don Casimiro Barbado González, del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas, sobre la tramitación de los expedientes de concesión de pensiones a los familiares de los fallecidos como consecuencia de la guerra civil (Apéndice 3 y 3 bis)	228

Los señores Martí Massagué y Barbado González, explican la interpelación.—Les contesta el señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire).—En turno de rectificación intervienen de nuevo los señores Martí Massagué y Barbado González y a continuación lo hace el señor Casals Parral.

	Página
Elección de los miembros y constitución de la Comisión Especial de Investigación sobre la situación	

	Página
del orden público y las actividades terroristas, creada por acuerdo del Pleno del Senado en su sesión del día 12 de junio de 1979...	238
<i>El señor Presidente procede a dar lectura de los nombres de los señores Senadores que integrarán esta Comisión Especial, en representación de cada uno de los Grupos Parlamentarios que constituyen la Cámara. La Cámara muestra su asentimiento a estas designaciones.</i>	
<i>El señor Presidente suspende la sesión por treinta minutos, para proceder a la constitución formal de esta Comisión, mediante la elección de la Mesa. Así se acuerda. Se reanuda la sesión.</i>	

	Página
Moción del Senado español, pidiendo a la Organización de Estados Americanos que haga valer toda su autoridad con objeto de que se restaure la paz civil y se haga posible la expresión libremente manifestada de la voluntad del pueblo nicaragüense	239

Antes de entrar en el último punto del orden del día el señor Presidente somete a la Cámara una moción procedente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, moción que ha sido aprobada por la Mesa y los miembros de la Junta de Portavoces, y en la que se pide a la Organización de Estados Americanos que haga valer toda su autoridad, con objeto de que se restaure la paz civil y se haga posible la expresión libremente manifestada de la voluntad del pueblo nicaragüense.

La Cámara presta su asentimiento y el señor Presidente manifiesta que se elevará al Gobierno para que dé traslado de ella a la Organización de Estados Americanos.

A continuación usa de la palabra el señor Laborda Martín y seguidamente lo hace el señor Presidente.

Proposición no de ley del Grupo Mixto, solicitando que el Gobier-

	Página
no comparezca ante el Pleno de la Cámara para formular una declaración sobre criterios y medidas tendentes a corregir los desequilibrios interregionales actualmente existentes (véase Apéndice 6 del "Diario de Sesiones" número 7)	240

El señor Cercós Pérez explana la interpelación.—A continuación intervienen los señores Ollora Ochoa de Aspuru, Subirats Piñana, Estrella Pedrola, Biescas Ferrer y Villodres García.

A pregunta del señor Presidente de la Cámara toma en consideración por asentimiento la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, que ha sido objeto de debate e indica que dará cuenta de su contenido al Gobierno.

	Página
Comunicaciones del Congreso y sesiones extraordinarias de la Cámara	258

A continuación el señor Presidente informa a la Cámara que se han recibido en el día de hoy, dos comunicaciones de la Presidencia del Congreso: una de ellas participando la aprobación por el Pleno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979, en el que se ha integrado el proyecto de ley de modificación del mismo, y que su tramitación sea realizada por el procedimiento de urgencia.

La otra comunicación se refiere a la aprobación también por el Pleno del Congreso del proyecto de ley de distribución del crédito de 75.000 millones de pesetas, así como el de 20.000 millones, concretando las inversiones en que uno y otro han de materializarse, habiéndose tramitado también por el procedimiento de urgencia.

Como consecuencia de lo anterior, informa del trabajo a realizar por la Cámara. Lee a continuación un escrito firmado por los portavoces de los Grupos Parlamentarios, solicitando la celebración de sesiones extra-

ordinarias a partir del 1 de julio. La Cámara aprueba dicho escrito por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, el señor Secretario segundo procederá a dar lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno que tuvo lugar el día 12 del corriente.

Así lo hace el señor Secretario segundo, Casals Parral.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al acta? (*Denegaciones.*) ¿Se aprueba? (*Asentimiento.*) Queda aprobada el acta.

Si hubiera excusas de asistencia de señores Senadores a esta sesión, ruego al señor Secretario primero dé lectura a las mismas.

El señor SECRETARIO (López Henares): Han excusado su asistencia don Carlos Calatayud Maldonado, don Roque Calpena Jiménez, don Francisco Román Díaz y don Vidal García Tabernero.

El señor PRESIDENTE: Me permito informar a Sus Señorías que en relación con el segundo punto del orden del día, que acoge tres interpelaciones, a petición del señor Ministro del Interior y con la conformidad del señor Ministro de Educación y de la Mesa, y dando también su asentimiento los señores portavoces, se va a alterar el desarrollo de las tres interpelaciones para que, en primer lugar, se formulen, defiendan o razonen las que figuran en el orden del día distribuido en segundo y tercer lugar pasando, por consiguiente, la que figura en primer lugar al tercero.

INTERPELACION DE DON JUAN FRANCISCO DELGADO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO SOBRE ENSEÑANZA DE LA EDUCACION FISICA, PREPARACION DEL CORRESPONDIENTE PROFESORADO Y ADECUACION Y FUTURO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACION FISICA

El señor PRESIDENTE: Así, pues, entramos en el debate de la interpelación formulada por don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios del Gobierno sobre enseñanza de la Educación Física, preparación del correspondiente profesorado y adecuación y futuro de los Institutos Nacionales de Educación Física, que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 9, del día 1 de junio actual.

Tiene la palabra el Senador señor Delgado Ruiz.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, según la facultad que me confiere el Reglamento Provisional del Senado, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, paso a exponerles esta interpelación. Posiblemente es de las pocas veces que en esta Cámara —yo diría que es la primera— se ha hablado sobre educación física y sobre deportes, y también, por fin, al cabo de trece meses hemos logrado que el Ministro de Educación o el Gobierno venga a explicarnos cuál es el pensamiento sobre el tema de la educación física.

Hace trece meses que el Gobierno fue interpelado. En la anterior legislatura fue presentada al Gobierno, el 10 de mayo de 1978, una interpelación para que contestara sobre su postura ante la anómala situación producida por la no impartición generalizada de la educación física. Pasaron los meses y esta interpelación no fue contestada; es más, en boca del Ministro de Cultura de entonces la interpelación se había perdido.

Posteriormente, el 17 de noviembre, fue también interpelado el Gobierno con dos nuevas preguntas que aparecieron en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», sobre el mismo tema: la educación física. El 1 de ene-

DES TERRORISTAS, CREADA POR ACUERDO DEL PLENO DEL SENADO EN SU SESION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1979

El señor PRESIDENTE: Queda cerrado el debate de la última interpelación. Pasamos al punto 3 del orden del día, sobre la elección de miembros y posterior constitución de la Comisión Especial de Investigación sobre la situación del orden público y las actividades terroristas, creada por acuerdo del Pleno del Senado en su sesión del día 12 de junio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 10, del día 7 de junio de 1979.

Según costumbre que ya viene siendo habitual, han sido facilitados los nombres de los señores Senadores que integrarán esta Comisión Especial en representación de cada uno de los Grupos Parlamentarios que constituyen la Cámara.

Procedo a su lectura para, después, someter a la Cámara la elección de estos miembros de la Comisión.

Por el Grupo Unión de Centro Democrático:

- D. Justino Azcárate Flórez.
- D. Manuel Boroseta Pont.
- D. Acenk Alejandro Galván González.
- D. Mariano Losa Quintana.
- D. Alfredo Marco Tabar.
- D. Rafael Martín Hernández.
- D. Emilio Martín Villa.
- D. José María Pardo Montero.
- D. Alfonso Porta Vilalta.
- D. Francisco Ruiz Risueño.
- D. Luciano Sánchez Reus.
- D. José Luis Sánchez Torres.
- D. José Manuel de Torres Rollón.
- D. Antonio Uribarri Murillo.
- D. Manuel Villar Arregui.

Por el Grupo Socialista:

- D. Alberto de Armas García.
- D. Alfons Cuco Giner.
- D. Juan José Laborda Martín.
- D. Fernando Morán López.
- D. Ramón Rubial Cavia.

Por el Grupo Socialista Andaluz:

- D. José Plácido Fernández Viagas.
- D. Antonio Ojeda Escobar.

Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme:

D. Rafael Nadal Company.

Por el Grupo Senadores Vascos:

D. José Félix Elósegui Odriozola.

Por el Grupo Mixto:

D. Abel Matute Juan.

¿Pueden darse por elegidos, por asentimiento, puesto que están formulados por Grupos Parlamentarios, los nombres de los 25 señores Senadores que acabo de reseñar? (*Asentimiento.*)

En ese caso, y como vamos a suspender la sesión por el tiempo necesario, que no será inferior a veinte minutos, presumo que para proceder también a la constitución formal de la Comisión, mediante la elección de su Mesa, me permito convocar a todos los señores que acabo de nombrar para que concurren, sin pérdida de tiempo, a la sala de comisiones, al propio tiempo que invito a los componentes de la Mesa de la Cámara y a los señores portavoces para que concurremos a la sala Mañanós, en la seguridad de que solamente vamos a entretenernos durante cinco minutos. Para ambas convocatorias queda suspendida la sesión, que se reanudará sobre las ocho y media.

Se reanuda la sesión.

MOCION DEL SENADO ESPAÑOL

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el último punto del orden del día, me permito someter a la Cámara la moción procedente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, reunida esta mañana, en el curso de la cual se ha acordado someter al Pleno dicha moción, a la que daré lectura seguidamente, advirtiendo que de ella ha conocido previamente la Mesa, han sido igualmente informados los señores portavoces y, por consiguiente, el texto que a continuación daré a conocer a la Cámara tiene la aprobación, por unanimidad, no solamente de todos los componentes de la Comisión de Asuntos Ex-

teriores del Senado, sino también de la Mesa y el asentimiento de los señores portavoces.

Se trata de que esta moción se envíe al Gobierno a efectos de ser trasladada a la Organización de Estados Americanos. Literalmente dice así: «Con todo el respeto que nos merece esa Institución, y movidos por la tristeza y el dolor que hoy nos embarga a todos los pueblos, y con singular intensidad a España y a los países iberoamericanos, por los sufrimientos y la violación de los derechos humanos que viene padeciendo el pueblo de Nicaragua, nuestra nación hermana, nos permitimos hacer llegar el acuerdo que, por unanimidad, acaba de aprobar el Senado español de pedir a la Organización de Estados Americanos que haga valer toda su autoridad, con objeto de que se restaure la paz civil y se haga posible la expresión libremente manifestada de la voluntad del pueblo nicaragüense».

¿Esta la Cámara de acuerdo, por asentimiento, como se propone por la Presidencia, con el texto de esta moción? (*Asentimiento. Aplausos.*)

Muchas gracias, tal y como he anunciado, contando ya con la aprobación unánime —como dice su texto— del Senado español, se elevará al Gobierno, para que dé traslado de ella a la Organización de Estados Americanos.

Entramos en el último punto del orden del día.

El señor LABORDA MARTIN: Perdón, señor Presidente, para una cuestión de orden. ¿Cabría un turno de portavoces sobre este tema, que consideramos importante?

El señor PRESIDENTE: Más que nada por la hora, porque recuerde el señor Laborda que ya en ocasión anterior esta proposición no de ley que ahora vamos a considerar, y que tiene realmente un contenido muy importante, fue diferida a esta sesión por razón del tiempo y de la escasez de señores Senadores en los escaños.

Tal vez en otra ocasión, en el próximo Pleno, de alguna manera podría verse por la Junta de portavoces y por la Mesa el modo de hacer esta intervención de portavoces. No habría inconveniente, y creo que todos los grupos se solidarizarían con esa proposición.

Pero entiendo que, por razones de economía y, sobre todo, por atender también la petición que en la semana pasada nos hizo el Grupo Mixto, a través del portavoz señor Cercós, ahora hay que dedicar la atención que merece a esta proposición no de ley.

El señor LABORDA MARTIN: Aceptamos plenamente la decisión de la Presidencia, pero quisiéramos subrayar con un poco de solemnidad esta petición, de manera que la Mesa y la Junta de portavoces busquen una solución en el próximo Pleno.

El señor PRESIDENTE: Se buscará y quedará anotado en el acta.

El señor LABORDA MARTIN: Tiene importancia desde nuestro punto de vista.

El señor PRESIDENTE: Yo le ruego que si se olvidara en la Junta de Portavoces que tendremos con anterioridad al próximo Pleno, lo recuerde el señor Laborda.

PROPOSICION NO DE LEY SOLICITANDO QUE EL GOBIERNO COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE LA CAMARA PARA FORMULAR UNA DECLARACION SOBRE CRITERIOS Y MEDIDAS TENDENTES A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS INTERREGIONALES ACTUALMENTE EXISTENTES

El señor PRESIDENTE: Entramos en el último punto del orden del día, que trata de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto solicitando que el Gobierno comparezca ante el Pleno de la Cámara para formular una declaración sobre criterios y medidas tendentes a corregir los desequilibrios interregionales actualmente existentes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 10, del día 7 de junio de 1979).

Como dispone el Reglamento, existe la posibilidad de un turno a favor y un turno en contra. Por favor, ¿quién va a defender la proposición no de ley? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señoras y señores Senadores, todavía están recientes las

palabras pronunciadas en esta Cámara al hilo del debate sobre terrorismo con la ratificación unánime del convencimiento de que asegurar la paz ciudadana es un requisito imprescindible para consolidar la democracia en España. En nombre del Grupo Mixto me cabe el honor hoy de presentar ante la Cámara entre Sus Señorías, una segunda cuestión que estimamos que también es un requisito fundamental para que realmente España tenga un régimen democrático consolidado. Me refiero a la necesidad de la supresión de los graves e injustos desequilibrios territoriales que caracterizan el marco preautonómico español.

Partimos del firme convencimiento de que sólo abordando por encima de partidismos ideológicos los problemas de fondo que preocupan día a día al ciudadano español conseguiremos no sólo anular la grave tendencia a un distanciamiento paulatino entre el pueblo español y sus instituciones representativas, sino también estimular la ilusión política de los ciudadanos por el nuevo régimen democrático. El reto que tiene la institución parlamentaria, y en especial este Senado, cuya configuración regionalista lo coloca esencialmente por encima de las ideas políticas, es sintonizar en profundidad y sin interferencias con lo que anhela y con lo que le preocupa al ciudadano español. Y no quepa duda a Sus Señorías que al lado del logro de una efectiva seguridad ciudadana y directamente relacionada con ésta, la otra gran preocupación del pueblo español es saber a dónde conduce el acontecer preautonómico del actual momento español.

Le preocupa al ciudadano y al pueblo el que sus representantes políticos puedan no tener elaborado ni un modelo claro de lo que habrá de ser una nueva realidad regional en España, presidida por los principios de equidad y solidaridad interregional, ni los pasos que habrá que instrumentar para recorrer con firmeza, con seguridad y sin pausas el camino de la superación de las disparidades territoriales. Le preocupa también al ciudadano el tono de artificialidad y de improvisación que caracteriza, en el fondo, muchos comportamientos preautonómicos que no hunden sus raíces en una conciencia regional madura y responsable. Le preocupa, en fin, que el Gobierno pueda perder

el timón de una singladura en la que la equivocación del rumbo pueda suponer dar al trashte con la democracia.

No podemos olvidar que junto a las reivindicaciones políticas y culturales anida en el fuero interno de cada ciudadano la justa aspiración de mejorar su situación presente, y a un buen número de españoles lo que les falta hoy es bienestar. Para una mayoría de gentes democracia y autonomía son sinónimos de fórmulas para salir de la marginación en la que han vivido y viven actualmente. De ahí que una nueva frustración en el tema autonómico podría acarrear una desilusión política y social por la democracia.

El artículo 69 de la Constitución define al Senado como Cámara de representación territorial, y hemos de hacer honor a este mandato, compañeros del Senado. La nueva estructuración regional de España, el nacimiento de las autonomías, debe constituir el centro de la actividad de esta Cámara y afrontar el problema de las autonomías es un objetivo, a juicio del grupo que represento, indeclinable para este Senado. Así lo ha entendido el Grupo Mixto al presentar esta proposición no de ley recabando la presencia del Gobierno ante esta Cámara para que fije su posición ante el grave problema de los desequilibrios territoriales.

Muchas son las preguntas que se hace el ciudadano español, que asiste perplejo y confundido a lo que alguien ha llamado inflación autonomista. ¿Equivale autogobierno a autofinanciación? ¿Va a aumentar la presión fiscal? ¿Habrá doble imposición? Y cuando desde ciertos medios de comunicación social se especula con 200 Consejeros o Ministros de los territorios y más de 15.000 funcionarios para el aparato burocrático de las autonomías, también ese ciudadano español se pregunta con frecuencia ¿qué reducción de gastos en el presupuesto de todos los españoles compensará estos mayores gastos administrativos regionales y en qué parte éstos se cubrirán mediante nuevas cargas impositivas sobre los ciudadanos de cada ente autónomo?

Pero entre todas estas cuestiones que necesitan respuesta urgente para reducir la preocupación de los ciudadanos y la confusión de la hora presente hay un interrogante general sobre cuya respuesta descansa, a nuestro juicio, cuál será la orientación

personal de una mayoría de individuos hacia las autonomías. ¿Se avendrán con hechos y no con palabras las regiones ricas a ayudar a las menos favorecidas? ¿O es que se piensa que las regiones ricas con las autonomías sigan siendo más ricas y las pobres más pobres?

Porque, señoras y señores Senadores, las autonomías deben estar basadas en un equilibrio democrático entre los entes autonómicos y estos entes autonómicos no deben ser compartimientos estancos en el marco de la unidad de España. Esa sensación, queramos o no, es la que hoy por hoy se tiene; cada región va a lo suyo y es la sensación que tiene el ciudadano medio de nuestro país. Ese ciudadano que, justo es decirlo, y es la verdad, no acepta ya en el quehacer parlamentario más buenas palabras y lo que quiere son hechos y hechos.

España presenta hoy graves desequilibrios espaciales en la distribución, de la actividad económica y de los servicios. La acumulación de capital de los años 60 exigió mano de obra y capital y las regiones hoy desarrolladas tuvieron mano de obra abundante y sumisa y capitales provenientes del campo. Se produjo la emigración y la desertización de amplias zonas rurales; al par que se enriquecían unas regiones se empobrecían otras y, al mismo tiempo, se gestaba el binomio característico de la realidad española actual: concentración urbana industrial frente a zona rural deprimida.

Emigración que, en el período 1955-75 presenta el siguiente saldo emigratorio: Andalucía ha perdido 1.400.000 habitantes; Castilla y León 850.000; Extremadura 576.000 habitantes; Cataluña ha ganado 1.200.000 habitantes; Madrid 1.200.000; Valencia 427.000 habitantes; pudiendo afirmarse que, de persistir la actual tendencia, la despoblación, por ejemplo, de Castilla la Vieja y Extremadura será de modo casi seguro irreversible.

El ahorro, incluso tras dictarse la normativa de marzo del año 1977 impulsando la inversión de las Cajas de Ahorro en sus propios entornos geográficos, ha seguido fluyendo hacia las regiones desarrolladas merced al coeficiente obligatorio al que están sujetas las Cajas de Ahorro y la Banca privada. Así, para ese mismo año 1977 y en el

ahorro castellano-leonés tenemos en millones de pesetas lo siguiente: ahorro total de la región; 312.213 millones de pesetas. Puesto en manos del Estado por ese coeficiente obligatorio, con un 21 y 25 por ciento: 78.347 millones de pesetas. Reintegrado a la región de Castilla-León a través del crédito oficial en los diferentes sectores en que se ha invertido: 49.126 millones de pesetas. Aportación de Castilla y León al resto de la nación: 29.221 millones de pesetas.

De hecho, las seis provincias españolas más privilegiadas generaron menos ahorro que la inversión recibida, mientras que para Zamora el ahorro fue de algo más de ocho veces la inversión, Soria y Teruel alrededor de cuatro veces y Cuenca quince veces. Las regiones más atrasadas están ya hartas de que su ahorro se capitalice en las grandes urbes industriales.

Pero la aportación de las regiones más pobres a las más ricas no sólo ha sido de hombres y de capital, sino también de otros elementos fundamentales para el desarrollo, como las materias primas y la energía. Así, por ejemplo, durante el período 1965-75 la producción energética de Castilla y León supuso el 21,48 por ciento del total nacional, mientras que el consumo propio de la región fue del 10,37 por ciento.

La consecuencia de estos irracionales trasvases es la existencia hoy en España de cuatro bolsas de pobreza: una de ellas en el Noroeste, dos en el Sudoeste y una cuarta entre las provincias de Soria, Cuenca, Teruel y Guadalajara, que quizá tienen prolongaciones hacia otras provincias castellanas. Estas zonas subdesarrolladas se corresponden con regiones insertas en las características estructurales y peculiares de la agricultura española.

Cataluña, Vascongadas y Valencia no tienen una sola comarca deprimida, mientras Andalucía, Castilla la Vieja y Galicia encuadran un elevado nivel de marginación. Madrid, País Vasco, Navarra, Cataluña y Baleares tienen una renta «per capita» mayor que la media nacional; la del País Valenciano es aproximadamente igual que esta media, el resto de las regiones tiene una renta «per capita» inferior a la media nacional. De hecho entre cuatro regiones acaparan una renta por

persona equivalente a la que generan las nueve últimas juntas, según un reciente estudio del profesor Alcaide Inchausti.

La participación de la renta regional en el total nacional ofrece los siguientes porcentajes, tomando como referencia los años 1955 y 1975; el total de participación de Cataluña ha pasado del 18 al 20 por ciento; Castilla y León bajó del 11 al 8 por ciento; Madrid creció del 13 al 17 por ciento; Extremadura bajó del 2,6 al 1,8 por ciento, mientras que esta renta regional en el período 55-75 ha experimentado los siguientes incrementos, es decir, el total de la renta nacional en porcentajes: Cataluña, el 226,8 por ciento; Madrid, el 285 por ciento; Valencia, el 225 por ciento; Castilla y León, el 117 por ciento, y Extremadura, el 105 por ciento.

Para las cinco provincias con mayor producción por kilómetro cuadrado, Barcelona, Vizcaya, Guipúzcoa, Madrid y Valencia, y las cinco con menor, Huerca, Guadalajara, Cuenca, Soria y Teruel, su producción neta en el período 1955-1975 ha variado como sigue: para las provincias con mayor producción en 1955, su participación en el producto neto era del 39,4 por ciento; en 1975, del 43,5 por ciento. Las provincias menores en 1955 tenían el 3 por ciento, y han bajado al 2,1 por ciento en 1975. Barcelona, Valencia, Madrid y Alicante tienen al final de este período el 36 por ciento de los establecimientos industriales, mientras que Soria, Avila, Palencia y Guadalajara el 1,5 por ciento.

Cataluña tenía el 35 por ciento de las inversiones industriales, mientras que, en conjunto, Extremadura, más Galicia y León, no superaban el 8 por ciento.

Finalmente, Barcelona, Madrid, Valencia y Vizcaya suponían en esa misma fecha alrededor del 50 por ciento del empleo total de trabajadores en la industria, mientras que Teruel, Cuenca, Soria y Avila sólo el 0,5 por ciento.

Ante esta realidad, expresión de los profundos desequilibrios interregionales de nuestro país, las inversiones de la Administración en las zonas subdesarrolladas han sido, no dudamos en calificarlo, tercermundista: caminos de acceso y vecinales, luz, teléfono, abastecimiento de agua y saneamientos, etc.,

reflejándose este precario tratamiento en el bienestar social de las distintas regiones

Así, Cataluña y Vascongadas tienen en todas sus casas, en general, agua corriente, mientras que el 29 por ciento de Galicia y el 39 por ciento en Extremadura no la tenían en 1977.

También entonces el 85 por ciento de las viviendas en Cataluña tenían calefacción, frente al 8 por ciento de Extremadura. El País Valenciano disponía en el 95 por ciento de sus casas de servicios de aseo, mientras el 81 por ciento de León, 25 por ciento de Galicia, 50 por ciento de Extremadura, carecían de ellos.

De cada cien viviendas en Castilla y León en aquella misma fecha, el 53,4 por ciento carecía de agua corriente; el 36,8 por ciento de aseos, y el 60,2 por ciento de calefacción.

El artículo 138 de la Constitución establece que «El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2.º de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español...».

Por esta razón este Senado tiene que afrontar aquí y ahora el reto de lo concreto, de lo tangible, si no, las futuras autonomías serán algo condicional y alejadas en los sentimientos de las gentes de España.

Recuerdo aquí las palabras de Ortega y Gasset, en 1931, referidas a las regiones cara a las autonomías:

«Me interesa hacer capaces a los incapaces y todavía no se ha inventado mejor manera de enseñar a nadar que arrojar al aprendiz de un empujón al agua, quedando detrás la inspección y cuidado». Y esta Cámara es la que tiene que llevar, fundamentalmente, con el propio Gobierno la inspección y el cuidado.

Es necesario partir de una premisa: las regiones ricas no pueden seguir siéndolo a costa de las pobres, como ha señalado en Villalar Juan Manuel Reol, Presidente del Consejo de Castilla y León, añadiendo: «¿Cómo pueden Castilla —y aquí añado yo Extremadura, Galicia y otras regiones de España— adquirir una conciencia regional cuando la primera necesidad es subsistir, encontrar un lugar de trabajo y un sitio para vivir?».

El objetivo de equidad y solidaridad inte-

regional no es partidista ni ideológico. Pertenece a la categoría de metas que tiene inardinadas en su techo cultural el ciudadano español y que considera por encima de las ideas políticas; por ello su logro constituye a juicio del Grupo Mixto una condición «sine qua non» para que la democracia arraigue en España. O, dicho con otras palabras, no habrá una auténtica democracia en España si no existe justicia distributiva, e igualdad de oportunidades, es decir, si la solidaridad, desde este momento, no pasa de ser una palabra bonita con respaldo constitucional a ser un hecho tangible para los ciudadanos españoles.

Es, pues, tan importante el que países con una acusada personalidad histórica tengan pronto una autonomía plena como que el Estado acuda en auxilio de las regiones deprimidas de España, injustamente marginadas hasta la fecha y que por sí solas pueden ser no sólo incapaces de salir de la situación actual de relegación, sino, incluso, asumir la responsabilidad de sus propias autonomías.

Las zonas deprimidas no aceptarán, en ningún caso, y hablo como hombre nacido en una de ellas, que el tratamiento que se dé a las autonomías desde esta hora pueda suponer ni el más mínimo incremento de los actuales desequilibrios interregionales y es para esas áreas deprimidas una exigencia que se formule un modelo de desarrollo regional que desde este momento tome como objetivo prioritario la disminución paulatina de tales diferencias.

La convivencia futuro de España debe descansar sobre un equilibrio territorial programado y armonizador y, por tanto, no irracional, que sustente un marco armonioso de autonomías y del que se excluya cualquier clasificación futura de las regiones en categorías en base a su situación cultural, social y económica.

Quiere ello decir que es preciso anular los irritantes desequilibrios actuales en el camino que va desde hoy hasta la consolidación democrática de España. Nuestra opinión es que basta ya de que la palabra solidaridad pase de boca en boca mientras que hasta el momento brilla por su ausencia en esos hechos.

Y quiero recoger el sentir de las zonas marginadas de España al recabar que ya desde

aquí y desde ahora, al par que justamente ciertos países alcancen su autonomía, se provean urgentemente los mecanismos que anulen, año a año, las desventajas socioeconómicas de ciertas regiones de España, que presentan en esa meta de salida de la carrera que vive el país hacia las autonomías. No se trata, pues, sólo de que el camino hacia el futuro se recorra ya equilibradamente, sino de que el Estado haga al comenzar a andar un reconocimiento de deuda, no teórico, sino concreto, para con las zonas deprimidas de España al par que asuma el compromiso de la anulación efectiva y urgente de tales diferencias.

Las cuestiones surgidas en el orden económico, al hilo de las transferencias administrativas, requieren un planteamiento previo, del que no hay rastro alguno en nuestro país.

Asimismo, el hecho de que en las próximas fechas nos enfrentemos en esta Cámara con la distribución y reparto del fondo de Acción Coyuntural para el año 1979, con un importe de 80.000 millones de pesetas, incrementado por el Congreso, dentro del primer Presupuesto del Estado tras la puesta en marcha de diversos entes Preautonómicos, hace que resulte muy urgente el disponer de criterios objetivos y la adopción de medidas para empezar a paliar las diferencias interregionales.

Porque creo, señoras y señores Senadores, que estaremos todos de acuerdo en que es fundamental objetivar el problema para saber claramente cuáles deben ser las prioridades en las ayudas y qué cuantía deben alcanzar éstas. ¿O es que se piensa como más conveniente que, Presupuesto a Presupuesto, convirtamos esta Cámara en un marco de escaramuzas para que la balanza se incline a favor de aquellas fuerzas políticas o regionales más numerosas? Esto no sería solidaridad, es evidente.

La asignación de recursos y la adopción de medidas tendentes a lograr el equilibrio territorial necesitan de un modelo integrado de desarrollo regional fundamentado en una ordenación racional del territorio, y del establecimiento de criterios, o módulos, revisables periódicamente y que, siendo fiel reflejo de la situación real de las regiones y zonas deprimidas,

midas, sean el elemento objetivo para las acciones que se lleven a cabo. En este sentido, la asignación a Andalucía, región deprimida, de más de 50.000 millones en el pasado Consejo de Ministros, lógicamente al margen del Fondo de Acción Coyuntural, nos lleva a pensar que el Gobierno ya dispone de una fundamentada tabla de prioridades, que urgen que haga pública, así como los criterios que han presidido su elaboración, y que son de esperar las asignaciones proporcionales correspondientes, en las próximas fechas, para las restantes regiones subdesarrolladas de España.

No entraremos en el tipo de modelos; de gravedad de simulación, de optimización, etc., que pueda ser utilizado, pero sí en los que deben ser pilares de ese modelo, si realmente se pretende acabar con los desequilibrios territoriales. Son éstos: las Haciendas locales, el crédito oficial, el control de recursos propios y la empresa pública.

Comprendemos las dificultades para evaluar las grandes diferencias existentes entre las regiones y para medir las interrelaciones entre ellas; pero estimamos imprescindible establecer criterios objetivos que midan el desarrollo, distintos del nivel de renta, tan simple y por sí solo tan enmascarador de situaciones reales de depresión. Con las ponderaciones oportunas deben ser considerados factores fundamentales también: la progresividad de la población, esto es, la tasa migratoria neta por mil habitantes; el equilibrio colectivo, con el grado de electrificación y energía disponible, así como de abastecimiento de agua y saneamientos; la diversificación de la actividad económica, ponderando el porcentaje de actividad en el sector agrario; la infraestructura de comunicaciones, valorada como kilómetros asfaltados por cien kilómetros cuadrados y como el número de líneas telefónicas por mil habitantes; y, finalmente, los servicios colectivos (médicos, farmacéuticos, veterinarios, etc., por habitante).

La solidaridad pasa por la regulación que se haga de las Haciendas locales. Evidentemente, debe darse un tratamiento desigual a los diversos entes preautonómicos para lograr el equilibrio entre todas las entidades inferiores.

Si el sistema tributario de las regiones es

flexible, las regiones con niveles de renta y patrimonio más reducido tendrán recaudaciones más bajas. El Fondo de Compensación, aprobado en cada Ley de Presupuestos anual, debe no sólo contribuir a paliar, año a año, las diferencias interregionales existentes hoy, sino que debe jugar un papel complementario de la tributación regional si se quiere que sirva al principio de solidaridad.

Deben arbitrarse medidas para impedir la traslación de las cargas fiscales, establecidas por el sistema financiero propio de cualquier ente autónomo de regiones desarrolladas, hacia las regiones o zonas deprimidas. Asimismo, hay que articular mecanismos que armonicen el régimen de la Seguridad Social partiendo del hecho de que en las regiones privilegiadas se encuentra la mano de obra joven emigrada, mientras que en las zonas deprimidas se encuentran envejecidas sociológicamente.

Desde la óptica de las regiones subdesarrolladas el sistema de conciertos no resulta conveniente si se quiere llegar a una regionalización justa. Como señala Calvo Ortega, hoy señor Ministro y Profesor de Derecho Financiero: de una parte, si los conciertos se mantienen únicamente para algunas regiones, aquéllas se sentirán agraviadas comparativamente; de otra, si se generalizan los conciertos, la relación Estado-Regiones no estará basada en la equivalencia de prestaciones para llegar a un régimen justo.

En la raíz de los desequilibrios late también la ausencia de control de los recursos regionales. Es indispensable la desaparición del colonialismo interior, o lo que es lo mismo, urge hacer efectiva la capacidad de cada región deprimida para disponer de una parte importante de los recursos que genera en su propio territorio.

El crédito oficial debe jugar un papel muy importante en la superación de los desequilibrios territoriales. Para que salgan del subdesarrollo las zonas marginadas es necesaria una industrialización que aproveche los recursos del territorio y genere un valor añadido que mejore el nivel de renta de la zona.

Hay que ser conscientes de que la relegación y el abandono de ciertas áreas del país han llevado su subdesarrollo a cotas elevadas que resulta imprescindible que sea el propio

Estado quien ceba la bomba de su desarrollo, ya que la iniciativa privada se ve incapaz de acometer planes de expansión industrial y mucho más para financiarlos.

Finalmente, la empresa pública no ha tenido una distribución geográfica equitativa. El INI sembró de industrias y factorías a las zonas periféricas de España e ignoró a otras completamente, como ha sido el caso de Castilla la Vieja.

Un propósito incuestionable de ir poniendo fin a las diferencias interregionales debe descansar sobre el principio de objetivar la decisión de la localización de las empresas públicas. Y otro tanto podemos decir sobre las inversiones de las grandes multinacionales en nuestro país. La determinación de su emplazamiento geográfico, como el de sus empresas colaboradoras, debe responder en lo posible a una planificación previa y al establecimiento parlamentario de unas prioridades y no ser manipulables por presiones localistas ni regionalistas.

En fin, Señorías, para que haya justicia, equidad y solidaridad en la política de autonomías hay que planificar ese futuro y aquí debe estar quizá la tarea primordial del Senado, a juicio del Grupo Mixto, a través de una Comisión de Administración Territorial que urge crear. No queremos que se deduzca de estas palabras que deban frenar su marcha hacia la autonomía los países o regiones más avanzados, sino que, interpretando el sentir de una inmensa mayoría de españoles, es urgente que el Gobierno y el Parlamento que rigen el rumbo del país tengan muy claro hacia dónde vamos en el terreno de las autonomías para no generar nuevas y mayores distorsiones.

Esta proposición no de ley del Grupo Mixto, tiene el fin de urgir al Gobierno para que exponga ante el Pleno de esta Cámara los criterios y medidas para acabar con los desequilibrios interregionales. En particular sería importante que se informase a la Cámara sobre los siguientes extremos:

1.º Los criterios que se utilizan para evaluar las diferencias interregionales españolas, así como la evolución de los actuales desequilibrios en el tiempo atrás.

2.º Los objetivos de la política regional española, los parámetros utilizados y las priori-

dades establecidas, así como la coordinación de aquélla con la política global y sectorial y sus relaciones con la política de ordenación del territorio.

3.º La coordinación de los Presupuestos regionales con los del Estado.

4.º Medidas para el equipamiento tendente a la supresión de las diferencias interregionales.

5.º Criterios para fijar el volumen financiero para combatir las diferencias interregionales, así como sobre la distribución de aquél.

6.º Información también sobre la coordinación entre los diferentes niveles territoriales y entre los diferentes Ministerios de la Administración del Estado con incidencia en esos entes territoriales.

Por último, juzgamos muy interesante que se informe sobre la metodología que se piensa seguir para coordinar la programación regional con la que se pudiera establecer a nivel del Estado, tendente a impedir nuevas distorsiones entre los territorios y a superar los actuales desequilibrios.

Estimamos que las respuestas a todas estas cuestiones deberían ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el próximo proyecto de ley sobre financiación de los entes autonómicos, cuya remisión al Parlamento ha anunciado el Gobierno.

Hay que crear pues, bien y urgentemente, las bases para una auténtica política autonómica para que, en primer lugar y ante todo, haga efectivo el bienestar al que tienen un derecho irrenunciable los habitantes de las regiones y zonas deprimidas de España. La falta, todavía, en numerosas zonas de España, de agua corriente en los domicilios, de teléfonos, de saneamientos, de caminos de acceso y vecinales debe constituir la primera piedra de toque de la nueva política autonómica. La superación de estas situaciones haría entender a la totalidad de los ciudadanos españoles que la solidaridad es algo más que una palabra.

Por el contrario, entendemos en el Grupo Mixto que, sin una solidaridad justa, auténtica, suficiente y eficaz, no serían viables las autonomías de los pueblos y países españoles. Quizá —y es lo más grave—, no resultara factible mantener la unidad de España. Quizá no otra cosa quería —y ya termino— expre-

sar el poeta vasco Celaya, en uno de sus versos que refiere a Castilla, pero yo pongo al lado de Castilla a Extremadura, Galicia y otras zonas más.

«Castilla, o te conquistamos venciendo tu muerte muerta, o acabarás por llevarnos al "nada vale la pena"» (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cercós. En este ambiente de ovación unánime —casi unánime, me advierte el señor Vicepresidente—, me resulta difícil preguntar si hay algún turno en contra. (Pausa.) Señores portavoces que desean tomar la palabra para cubrir el turno correspondiente. (Pausa.) Por su orden de solicitud, tiene la palabra el Senador señor Ollora, del Grupo de Senadores Vascos.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Ministro, señoras y señores Senadores, como circunstancial portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, nos parece acertada, oportuna y certera esta proposición no de ley, presentada por el representante del Grupo Mixto, señor Cercós.

Creo que es hora de que en esta Cámara, y por el Gobierno, conozcamos de una vez qué piensa sobre este importantísimo problema y qué medidas va a arbitrar para resolverlo.

Creo, sinceramente, que poco se puede añadir a la descarnada exposición realizada por el señor Cercós.

Quizá puedan proceder algunas precisiones complementarias de tipo técnico que expliquen que también en las que convencionalmente se califican de regiones ricas no todo es país de Jauja, y la actuación pública tampoco ha sido de éxito.

También puede echarse de menos entre todas esas argumentaciones, independientemente de estos procesos de subdesarrollo, oír que las clases rectoras de cada región aprendan a vivir y a luchar en su propia región.

Pero en cualquier caso, estando de acuerdo con el fondo de la proposición, quizá convenga, en el tiempo que se me concede, hacer unas pequeñas precisiones de tipo técnico.

El problema del desequilibrio regional, esto es, de las disparidades de desarrollo, es un problema serio, un problema difícil, un problema complejo, un problema que se presenta en todos los países desarrollados, independien-

temente incluso de su modelo de organización económica. Es un problema en el que, incluso aquellos países con más experiencia en el tratamiento de esta cuestión, no han logrado hasta ahora resultados de éxito.

Curiosamente en aquellos Estados en que este problema se da con menor agudeza son aquellos que tienen un sistema político más desconcentrado. Un sistema en que las instancias de poder están repartidas a diferentes niveles.

En la época actual asistimos a lo que se entiende por una quiebra del Estado clásico. Las funciones fiscal-financieras que tradicionalmente son asumidas por los Estados, están progresivamente pasando a manos, a instancias, supraestatales o infraestatales.

De todo ello, y para atenuar y atender a este serio problema técnico, hay una solución que se sonoca con el nombre de «proceso de descentralización incesante». En otras palabras, y ésta será la tarea de esta Cámara, en un plan serio de autonomía política y económica, y en una política regional solidaria desde la óptica de Estado. Un plan de autonomía política y económica serio. Y no me citen las preautonomías. Es una política regional solidaria desde una óptica de Estado instrumentada, entre otras medidas, a través de ese Fondo de Compensación.

Como pueden SS. SS. imaginarse, como portavoz circunstancial de un Grupo hipersensibilizado por este tema, no podemos menos de celebrar esta proposición no de ley y adherimos a la misma, como representante de un Grupo nacionalista que, luchando por sus derechos, siempre estará al lado de aquellos que traten de salir del subdesarrollo. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, el Senador señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, siempre es positiva la presencia de miembros del Gobierno en el Senado para formular declaraciones que nos ilustren sobre asuntos puntuales; en particular, cuando se trata de temas como el contemplado en la proposición de ley de la semana anterior sobre el orden público, ma-

teria en la que el Gobierno ejerce facultades discrecionales.

Tema diferente es el de los desequilibrios interterritoriales y su corrección, que, al amparo del artículo 131, 1, de la Constitución, se reserva a la ley.

Textualmente, la Constitución señala que: «El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica, equilibrar y armonizar el desarrollo regional».

Por consiguiente, cuando el Gobierno debe actuar ejerciendo facultades regladas, está claro que el poder ejecutivo ha de ajustarse a lo establecido por el poder legislativo. Y no me parece afortunado pedirle al Gobierno una declaración sobre las medidas que piensa adoptar para corregir los desequilibrios interterritoriales, porque nos podría contestar, y con razón, que el Gobierno está a la espera de lo que decidamos las Cortes para llevarlo a cabo.

Hemos de ser celosos de las competencias del poder legislativo, sin introducir motivos de confusión. Todo ello sin restar importancia a las opciones que el Gobierno pone de manifiesto cuando, a través de la ley, a través de proyectos de ley de incidencia territorial y, sobre todo, mediante el proyecto de Ley de Presupuestos, muestra una tendencia, pero sólo una tendencia, porque la opción última corresponde al Congreso y al Senado aprobando, rechazando o modificando los proyectos de ley de que se trate.

Por otra parte, el problema es insoslayable y espero que al hilo de su planteamiento hoy, al margen del reparo formal expresado, suscitará pronto debates, tanto en la Comisión como en el Pleno, con la esperanza de que los temas territoriales de contenido económico compartan, por lo menos, paritariamente el protagonismo que las materias relacionadas con la seguridad ciudadana tienen en esta Cámara.

Deseo hacer un par de puntualizaciones. Primera, se ha planteado el tema como si se tratara de una alternativa: objetivos de ámbito estatal frente a objetivos de las nacionalidades y regiones. Pienso que no es así. Pienso que de lo que se trata es de la opción entre desarrollo polarizado y desarrollo equilibrado. Conocemos las posturas doctrinales, tanto de Hirschman en favor de la polarización, como

de Myrdal apostando por el crecimiento equilibrado, y de los argumentos respectivos se concluye que el modelo capitalista favorece el desarrollo polarizado, maximizando los beneficios al amparo de las economías externas que haya en las áreas industriales y de servicios. Un desarrollo equilibrado requeriría un modelo económico alternativo, una potenciación del sector público que, desde luego, no se postula por el interpelante.

Segunda y última. Si el modelo económico establecido propicia los desequilibrios y los movimientos emigratorios, como ha ocurrido secularmente al socaire del centralismo, dotar de escuelas y maestros, pongamos por caso, a las zonas que se van despoblando, regateando su construcción y dotaciones en las áreas industriales con el pretexto de su prosperidad, nos conducirá al absurdo de ver cómo en los territorios de emigración maestros y escuelas se quedan sin alumnos, mientras que los niños y las niñas en las zonas de inmigración ni tienen escuelas ni tienen maestros. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Subirats. Procede notificar a la Cámara que habiéndose cumplido las cinco horas de duración normal de la sesión que venimos celebrando, pero estando dentro de una proposición no de ley, por el artículo 139, la Presidencia, haciendo uso de las facultades que este artículo le reserva, da por prorrogada la sesión hasta el término de esta proposición no de ley, porque, evidentemente, no va a durar más de dos horas. Así pues, tiene la palabra el señor Estrella, por el Grupo Socialista Andaluz.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, el Grupo Socialista Andaluz del PSOE lógicamente ve positiva cualquier iniciativa tendente a promover un debate sobre un tema respecto al que los andaluces tenemos que estar por fuerza muy sensibilizados. Es el tema de los desequilibrios regionales.

Quizá —y algunos de estos puntos de desacuerdo los acaba de manifestar mi compañero de Partido, el Senador señor Subirats— tendríamos que poner algunas pegadas a los planteamientos hechos y también a los omi-

dos por el señor Cercós, pero precisamente en este debate sería donde podría plantearse la confrontación de criterios.

El señor Cercós, en su planteamiento, hacía algunas preguntas sobre la viabilidad de las actuales autonomías, sobre la estructura que va a tener el Estado español formado por entes autonómicos, y creo que algunos de esos problemas que él planteaba ya han sido respondidos por nuestro Grupo en anteriores sesiones, en las que hemos hecho al Gobierno distintas interpelaciones y sugerido proposiciones de ley.

Por ejemplo, en lo que se refiere al tema de los funcionarios de los entes autonómicos, creo que está claro que no se trata de crear una nueva estructura administrativa, una nueva estructura burocrática, sino que se trata de aprovechar la estructura existente. Ese sería el objeto de las transferencias.

El que se produzca este debate es tanto más interesante para nosotros cuanto que muchas de las preguntas que hemos planteado aquí sobre esta materia se han quedado sin la respuesta que de esta deliberación pudiera quizá surgir.

Los socialistas andaluces somos conscientes de que al hablar de desequilibrio, automáticamente se está formulando una comparación. Y somos conscientes también de que toda comparación que se realice resulta, como dice nuestra sabiduría popular, odiosa. Odiosa para el que es superior en los términos de la comparación, en tanto en cuanto implica para él quizá un cierto complejo de culpabilidad, en la mayoría de los casos infundado, y en otros aspectos implica un sentimiento de hegemonía, más infundado aún. Pero estas comparaciones son tanto más odiosas desde el punto de vista del inferior, porque es quien padece precisamente el término negativo de la comparación y porque es el que se ve sometido a la creación de un sentimiento de complejo de inferioridad, de un sentimiento de marginación.

Sobre Andalucía se han dicho muchas cosas, algunas ciertas, pero la inmensa mayoría de ellas totalmente falsas, totalmente falaces, insensatas y en muchos casos frívolas. Mi compañero de Grupo, Plácido Fernández Viagas, hace unos meses recordaba una de estas frases que se han dicho de manera insensata

sobre Andalucía. Un escritor que decía más o menos: «Dios hizo Andalucía y luego rompió el molde». Creo, señoras y señores Senadores, que no es preciso apelar al sentimiento de solidaridad para que todos los españoles nos alegremos de que rompiera el molde, porque señoras y señores Senadores, Andalucía constituye el prototipo del subdesarrollo, ha constituido la encarnación de un sentimiento de inferioridad. Un sentimiento de inferioridad que está plenamente justificado por el papel que le ha correspondido jugar durante los últimos años y también, por supuesto, durante los últimos siglos. Un papel que ha estado limitado fundamentalmente al de ser suministradora de recursos, suministradora de mano de obra, suministradora de capitales y también, por supuesto, al de ser área de mercado para otras economías exteriores en el mismo sentido en que mi compañero, el señor Subirats, hacía referencia al modelo de desarrollo capitalista, en que el desarrollo genera, a su vez, su propia área dependiente de subdesarrollo.

Este sentimiento de inferioridad que se ha provocado en los territorios marginados de nuestro Estado resulta bastante peligroso. Resulta peligroso porque puede provocar, y de hecho provoca, en ocasiones, sentimientos irracionales; sentimientos de pensar que la culpa de los males de un pueblo subdesarrollado, de un pueblo marginado, la tiene otro pueblo que está en desarrollo. Los socialistas somos conscientes de que las causas de ese subdesarrollo, de esa marginación, no se hallan en los pueblos, sino en los sistemas, y también, por supuesto, en los valedores de esos sistemas, que son los responsables ante la historia. Por eso, señoras y señores Senadores, a los socialistas les preocupan los sentimientos irracionales de xenofobia que se pueden plantear en algunos territorios marginados, y que de hecho —y en las pasadas elecciones hemos tenido pruebas de ello— han surgido, de los que se ha hecho bandera por algunos Grupos políticos llevando el debate, llevando el tema de las causas reales del subdesarrollo fuera de su marco real.

Mañana, en el Congreso de los Diputados se va a celebrar un debate sobre este mismo tema, y nosotros esperamos, pero no muy convencidos, que en ese debate no se produzcan

desviaciones de la razón real del subdesarrollo, que en ese debate no se haga demagogia, sino planteamientos serios, constructivos, que permitan, en definitiva, ofrecer alternativas reales a un problema tan grave como es el de los desequilibrios regionales, un problema que existe, por supuesto; de eso somos todos conscientes; lo es la propia Constitución, que lo reconoce en su artículo 2.º, que consagra la necesidad de la solidaridad; que en su artículo 138 también establece el reconocimiento de esos desequilibrios y la necesidad de que se articule esa solidaridad, que, para nosotros, quizá no es más que la contrapartida de una solidaridad forzosa, que pueblos como el andaluz y el extremeño u otros pueblos han tenido que estar prestando voluntariamente durante muchos años.

Pero los desequilibrios no solamente existen, sino que, además, se hallan en un proceso constante de agudización. Es sabido de todos que la distancia entre el nivel de renta de las provincias más desarrolladas y el nivel de renta de las provincias menos desarrolladas está en constante aumento. La diferencia es cada vez mayor. Esto es consecuencia de un modelo económico al que ha estado sometido y está sometido hoy todavía nuestro Estado, que está basado en la política del máximo beneficio en el menor tiempo posible, un modelo económico que lleva en sí el margen de los propios desequilibrios

Si decimos que Andalucía es una región que está mal dotada económicamente, si decimos que Andalucía es una región que tiene problemas de falta de infraestructura, y no sólo viaria, sino administrativa, estaremos, quizá, apuntando algunos de los datos. Si decimos —y, el otro día, un compañero de mi mismo Grupo hacía referencia a este dato— que el que una empresa multinacional que va a crear más de diez mil puestos de trabajo en nuestro país no se haya podido asentar en Andalucía debido, básicamente, a esa carencia de infraestructura, estamos dando, simplemente, el último dato de una cadena acumulada en que Andalucía podría estar sacando constantemente su memoria de agravios. Pero no venimos aquí a hacer esa memoria de agravios, porque —ya lo he dicho antes— los socialistas no enfocamos los desequilibrios desde esa perspectiva de los agravios comparativos.

Si decimos que a principios de siglo Andalucía producía el 90 por ciento del cobre y el 70 por ciento del plomo y el 20 por ciento del hierro de España, y que esa industria minera, creada con capital extranjero, por supuesto, tenía como contrapartida el desarrollo incipiente de una industria siderúrgica, el desarrollo de otras actividades industriales, como la industria textil, y que esa industria se viene abajo en muy pocos años y se produce un desplazamiento del eje industrial hacia el Norte, estaremos, quizá, afrontando las causas más recientes del último fracaso del intento de industrialización de Andalucía, del intento de sacar a Andalucía de su subdesarrollo.

Quizá el indicador más claro de la situación de subdesarrollo de los pueblos (y el señor Cercós hacía, acertadamente, referencia a ello) es la población. Andalucía, que ha perdido en lo que va de siglo, casi dos millones de habitantes (el señor Cercós hablaba, desde 1955, creo recordar, de un millón cuatrocientos mil), puede decir bastante de esto. Y no ya desde la perspectiva demagógica que se usaba en 1956, por ejemplo, cuando se creaba el Instituto Nacional de Emigración, y se argumentaba la creación del Instituto y apertura de fronteras diciendo que es un derecho inalienable de toda persona el decidir libremente dónde desea trabajar y al mismo tiempo se daba la circunstancia de que los países europeos desarrollados reclamaban la mano de obra activa de nuestros trabajadores.

Los andaluces no han necesitado que les convenzan con argumentos para salir de su tierra. Se han visto en muchos casos expulsados por factores como el crecimiento demográfico de la propia región, como el no crecimiento de la explotación de los recursos, etc.

En definitiva, Andalucía ha visto cómo su participación en la población nacional pasaba de un 20 por ciento en 1940 a un 17 en la actualidad.

Decía antes que las comparaciones son odiosas, pero quizá es bueno recordar algún dato. En España hay una serie de provincias que ocupan en total el 6,5 por ciento de la superficie española y que tienen en su territorio el 37 por ciento de la población. Se trata de un indicador de desequilibrio y se trata de una gran concentración de población que se ha

realizado fundamentalmente con la aportación de los emigrantes extremeños, gallegos y andaluces, por supuesto, y no los que han sido en menor medida.

La emigración ha sido fundamentalmente la válvula de escape a un problema secular en Andalucía: el problema del paro. Creo que este problema es de sobra conocido por Sus Señorías. Tan sólo quiero recordar un dato y es que en la actualidad se estima que en Andalucía con ese 17 por ciento de la población española tiene el 37 por ciento del paro nacional y, por supuesto, con unos niveles de renta mucho más bajos que el resto de los territorios del Estado. Por eso cuando se habla de hambre en Andalucía no se está haciendo ninguna figura retórica, sino describiendo una cruda realidad. Por eso mañana en Andalucía, convocada por las Centrales Sindicales importantes, tendrá lugar una jornada de lucha activa contra el paro para reclamar y exigir soluciones a este problema tan acuciante, a este problema que no admite ya espera en Andalucía.

En Andalucía hay recursos propios y antes había referencia a los mineros. También son conocidas de todos las capacidades agrícolas de la zona del Guadalquivir, etc.

En Andalucía el problema es que no hay inversión y no sólo que no la hay, sino que además los propios recursos de Andalucía están dedicándose a subvencionar el desarrollo de otros territorios. Anualmente salen de Andalucía 80.000 millones de pesetas destinados a financiar el desarrollo de otros territorios. Pero en Andalucía también nos encontramos con una estructura empresarial totalmente minifundista que no está en condiciones, por supuesto, de hacer frente a situaciones de crisis como la actual y, en consecuencia, resulta que Andalucía ostenta también, una vez más, el triste primer lugar en otro concepto, en el concepto de desaparición de puestos de trabajo. Desde 1973 a 1977 en Andalucía han desaparecido 190.000 puestos de trabajo.

Podríamos seguir hablando de otros indicadores, pero hago gracia a SS. SS. de ello. Creo que el señor Cercós ha abundado bastante en el tema. Tan sólo señalar problemas como el de la pesca, un sector clave de la economía andaluza, que se encuentra prácticamente congelado, paralizado por razones de política in-

ternacional, por razones también de una titubeante política del Gobierno —y de Gobiernos anteriores, hay que reconocerlo— en esta materia.

Andalucía es proverbialmente conocida como región de latifundismo. Y es cierto; hay un 2 por ciento de propietarios que poseen el 50 por ciento de la superficie y es, al mismo tiempo, también una región que tiene serios problemas de minifundismo con el consiguiente bajo rendimiento de las explotaciones.

Finalmente podríamos hablar de otros sectores como el Turismo, en que Andalucía, una vez más, junto con la emigración, ha contribuido a financiar el desarrollo español; pero ahora se encuentra con este sector que es un sector de características muy aleatorias, un sector sometido a todas las crisis coyunturales y que su principal logro ha sido destruir por completo el medio ambiente en Andalucía.

Si a esa situación agregamos el retorno de muchos emigrantes andaluces que se marcharon a Europa y que ahora se ven obligados a volver, y que reclaman un puesto de trabajo que no se les puede ofrecer, creo que el cuadro es totalmente desolador, y que confirma las palabras que hace tan sólo unos días escribió un periodista diciendo que Andalucía hoy es todavía ayer.

En definitiva, señoras y señores Senadores, tenemos que acometer los desequilibrios regionales, pero acometerlos con un sentido de integración, con ese sentido de integración del que hablaba mi compañero el señor Prats el otro día al referirse al tema del terrorismo: integración a nivel social, integración entre y para acercar los niveles socioeconómicos, para acercar los índices de vida de los sectores de la población más marginados y de aquellos sectores que están más favorecidos, para eliminar totalmente las diferencias entre estos sectores sociales. Integración también a nivel territorial para eliminar (no tendente a hacer efectiva y reducir, como decía el texto original de la proposición) radicalmente los desequilibrios regionales. Y en esto nosotros pensamos que, efectivamente, el Senado tiene un papel, en lo que se refiere a la distribución de recursos y, por supuesto, una vez que se incorporen los Senadores procedentes de los territorios autonómicos, ese pa-

pel sobre esta materia habrá de incrementarse.

La Constitución establece los cauces que tiene el Estado para ir eliminando este desequilibrio regional, como, por ejemplo, el fondo de compensación que prevé el artículo 158 de la Constitución. También la Constitución establece cuál es el papel que le corresponde al Estado, que es hacer este principio de solidaridad sin que se produzcan privilegios económicos ni sociales. Igualmente la Constitución da al Estado un instrumento, en el artículo 131, que es la planificación.

En este sentido, los andaluces tendríamos que recordar en nuestro memorial de agravios que la planificación que hemos conocido ahora esperamos no vuelva a repetirse; esos polos de desarrollo de los que podremos recordar, por ejemplo, el de Huelva, el de mayor éxito, que ha producido efectivamente industrialización y también un alto índice de contaminación, y esos polos de desarrollo que sólo han producido miseria, como, por ejemplo, el de Sevilla, en el que en los primeros cuatro años de funcionamiento el índice de población activa provincial en la industria disminuye, o el polo de Granada, en el que sólo se han creado 800 puestos de trabajo, mientras que en Valladolid se han creado alrededor de 20.000.

En definitiva, es necesaria una acción pública, y en este sentido quiero disentir de las palabras del señor Cercós cuando planteaba que el Estado debe cebar la bomba, entiendo que para incitar a la empresa privada. Creo que la empresa privada en las regiones subdesarrolladas, marginadas, ha demostrado sobradamente su desinterés, si no su incapacidad. Corresponde al Estado descubrir estos desequilibrios, no para crear una riqueza y luego transferirla a la empresa privada, sino para crear unos servicios públicos, un bien público al servicio del conjunto de la sociedad de ese territorio.

Esta iniciativa pública en Andalucía, hasta ahora, ha sido mínima y ridícula. En este territorio, con un 17 por ciento de la población española, el INI sólo ha invertido hasta ahora el 8,5 por ciento del total de sus inversiones. Teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de ellas se han centrado en dos provincias, Cádiz y Huelva, nos encontramos con

que las provincias de la Alta Andalucía sólo han recibido el 0,78 por ciento de estas inversiones del INI.

Pero también la Constitución señala que la planificación se debe de hacer de acuerdo con las previsiones de las Comunidades Autónomas, y esto, en Andalucía, es fundamental. El problema de Andalucía es un problema estructural, no es un problema que se resuelva con parches, que se resuelva con soluciones parciales; no es un problema que se resuelva con la aprobación de 54.000 millones (y aclaro al señor Cercós que no se trata de la asignación de nuevos recursos, sino de algo ya previsto); se ha refundido simplemente la previsión para un trienio en dos años, aplicando de esta manera el acuerdo del Consejo de Ministros de acelerar las inversiones ya previstas en Andalucía.

Por tanto, las soluciones que requiere Andalucía son soluciones de carácter estructural y para ello, para resolver Andalucía sus problemas en general como región, y para resolver también esos grandes desequilibrios intrarregionales que existen en Andalucía, esas bolsas de pobreza como son, por ejemplo, La Alpujarra o la Sierra de Huelva, la Sierra de Sevilla o la de Filabres, en Almería, para eso Andalucía necesita ante todo poder político, para instrumentar la solidaridad y los recursos propios, con el fin de acabar con la injusticia social. Sin ese poder político, de nada servirá cualquier otra acción que se pretenda ejercer.

Por lo tanto, y con esto acabo, señoras y señores Senadores, solidaridad por una parte y, por otra parte, también poder político, para que de una vez por todas la unidad que durante muchos años fue etiqueta de homogeneidad impuesta, sea realmente garantía de autorrealización de los pueblos libres y unánimemente aceptada para que enlazando con palabras pronunciadas hace un rato en esta Cámara, el pueblo andaluz, y todos los pueblos, puedan reencontrar no sólo su propia personalidad, sino también la dignidad que en justicia les corresponde. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Estrella.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Biescas Ferrer.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en representación del Grupo Socialista voy a apoyar, en esta mi primera intervención ante la Cámara, la toma en consideración de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto solicitando que el Gobierno comparezca ante esta Cámara para formular una declaración sobre criterios y medidas tendentes a corregir los desequilibrios interregionales actualmente existentes en España.

El problema de los desequilibrios regionales, íntimamente ligado con la cuestión preautonómica y autonómica, esperamos que se aborde reiteradas veces en esta Cámara si queremos que se configure realmente como la Cámara de representación territorial, y esperamos que este problema sea abordado con rigor en los planteamientos y generosidad en las soluciones que puedan instrumentarse, si aspiramos a que la solidaridad entre los diferentes pueblos de España sea algo más que una expresión retórica.

El funcionamiento económico del sistema capitalista genera graves desigualdades en la distribución de la renta a nivel familiar. Si analizamos las estadísticas disponibles sobre cómo se distribuye la renta entre los distintos estratos de población, podremos ver en estas diferencias una constatación clara de la existencia de distintas clases sociales en España. Hay también fuertes diferencias sectoriales, y ahí está, por ejemplo, la situación marginada de la agricultura, que puede medirse en su participación en la renta con respecto a los sectores no agrarios, dando todo ello lugar, a raíz del funcionamiento de este sistema capitalista, a graves desigualdades regionales.

Las estadísticas disponibles reflejan con nitidez esta situación que hace, por ejemplo, que la renta «per capita» de la provincia que se encuentra en el último lugar de la lista esté en la relación de 1 a 2,4 con la provincia situada en la escala superior, y con una tendencia en los últimos años a incrementarse los desequilibrios regionales, tendencia que no es suficientemente medida a través de in-

dicadores convencionales, como, por ejemplo, el de la renta «per capita».

Paradójicamente, en la medida en que existen una serie de movimientos migratorios, al afectar a los estratos de población con menores ingresos, lo que ocurre es que en este divisor que se utiliza para calcular la renta «per capita» disminuye el denominador en una proporción mayor de lo que lo hace el numerador. Son las familias con menores niveles de renta las que tienen que abandonar su lugar de origen, y esta disminución del número de habitantes no viene acompañada por una caída paralela del volumen de renta, porque, como digo, hay una configuración de este grupo social que tiene que emigrar que hace que la disminución del nivel de renta en una provincia, como consecuencia de los movimientos migratorios, sea muy inferior.

Entonces, tenemos que este indicador no es suficientemente representativo y, en cambio, hay otros bastante más valiosos como, por ejemplo, el grado de concentración de la renta y de la riqueza en torno a determinadas provincias. Los señores Senadores que me han precedido han dado ya datos suficientemente elocuentes, como, por ejemplo, el hecho de que en el año 1955 las cinco provincias con más alta producción acumulaban en España el 40 por ciento de la renta, y en el año 1975 llegaban ya al 44,5 por ciento. Por el contrario, las treinta últimas, que entre todas generaban el 39,5 por ciento, han bajado veinte años después sólo al 36,90 por ciento.

Al utilizar estas cifras desgraciadamente no se pueden citar datos oficiales, que no existen, sino las series elaboradas por una entidad privada, el Banco de Bilbao. Quiero poner en conocimiento de esta Cámara el gravísimo problema estadístico que hoy tiene planteado nuestro país, como consecuencia de la forma improvisada en que se ha desmantelado la antigua Organización Sindical, hecho que ha afectado a los servicios sindicales de estadística, sin que su función haya pasado a ser desarrollada por ningún otro órgano de la Administración, por lo que en estos momentos corremos el riesgo de que a corto plazo la fiabilidad de las estadísticas sobre la distribución espacial de la renta dis-

ponible en España disminuya considerablemente.

¿Cuáles han sido los mecanismos a través de los cuales se han manifestado estas tendencias desequilibradoras en la distribución espacial de la renta y de la riqueza, que son inherentes al funcionamiento del sistema capitalista? Aunque la cuestión de las transferencias interregionales de recursos es muy compleja en su estudio y conflictiva, desde luego en las conclusiones que de ella se desprenden se podrían resumir en cinco los factores más importantes que explican estos desequilibrios.

El primero es, indudablemente, la actuación del sistema financiero. Por una parte, la Banca privada canaliza ahorros que se invierten allí donde va a ser más rentable a corto plazo, aprovechando las economías externas que se generen, y en su actuación en nuestro país la Banca privada tiende a desplazar una parte importante de los ahorros de las regiones con menores niveles de renta, que terminan invirtiéndose en zonas más industrializadas. Pero, además, habría que añadir la actuación de otros intermediarios integrantes del sistema financiero, que en cambio deberían actuar de una manera distinta, de acuerdo con su propia naturaleza. Es éste el caso concreto de las Cajas de Ahorro, cuyo funcionamiento actual está regulado por el Decreto Fuentes Quintana de agosto de 1977, que sustrajo del necesario debate parlamentario la regulación de estas instituciones que canalizan aproximadamente la tercera parte de los recursos financieros del país. No se dejó intervenir en aquel momento al Parlamento, y aunque en el citado decreto se emprendía tímidamente un camino regionalizador de las inversiones de estas entidades, lo cierto es que la Orden del Ministerio de Economía de 27 de abril del presente año, dentro de lo que en el argot económico se ha denominado «paquete Leal», ha supuesto un freno importante al desacelerarse el proceso de reducción de los coeficientes de inversión obligatoria, que a partir de ahora sólo disminuirán a 0,10 por ciento mensual, en lugar de 0,25 por ciento establecido por el Decreto Fuentes Quintana.

Como consecuencia de esta medida, que quizá haya pasado prácticamente inadverti-

da para amplios sectores del país, aproximadamente 1.500 millones de pesetas, a lo largo de este año, en lugar de poder ser destinados directamente por las Cajas de Ahorro y, como consecuencia de ello, invertidos en sus respectivas zonas de actuación, van a seguir siendo utilizados en conceder créditos a tipo de interés más bajos que los del mercado a las grandes empresas de este país, a las grandes empresas privadas, que una vez más están utilizando a las Cajas de Ahorro como Bancos baratos.

El segundo mecanismo a la hora de explicar estos desequilibrios regionales es el que se recoge a través de la actuación de la propia Administración Pública, debido a que existe una diferencia entre los ingresos obtenidos por el sector público que se soportan realmente en cada región y los gastos que se llevan a cabo en la misma. El tema es muy complejo y yo creo que se debatirá mucho más a fondo en esta Cámara. Ahí está, por ejemplo, la cuestión de la traslación de la carga fiscal que se puede realizar de un espacio a otro y la dificultad que entraña una medición correcta de estos flujos, pero en cambio hay mecanismos que han actuado de forma claramente desequilibradora y cuya actuación se puede conocer con cierta exactitud. Es el caso del Instituto Nacional de Industria, que con el pretexto de actuar en base a objetivos fundamentalmente sectoriales ha captado también recursos por la vía de los coeficientes obligatorios de las Cajas de Ahorro, que luego ha invertido sin tener en cuenta cuál era su origen.

En el caso concreto de mi región, de Aragón, por ejemplo, puede verse cómo se ha contribuido aproximadamente con el 6 por ciento de los recursos que ha obtenido el Instituto Nacional de Industria por la vía de la colocación de emisiones en el mercado interior, mientras que en cambio sólo se han percibido unas contraprestaciones en forma de inversión del 1,9 por ciento, es decir, tres veces menos de los recursos captados, y, además se ha creado muy poco empleo, el 1,20 por ciento del total de las cifras creadas por este «holding» estatal, porque en el caso concreto de Aragón sus inversiones se han dirigido hacia sectores muy intensivos de capital y con escasa generación de empleo.

En este sentido, al hablar de la empresa pública nos parece muy grave el incumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno al firmar, junto a todos los partidos con representación parlamentaria, en los Pactos de la Moncloa, el compromiso de enviar, antes del 30 de junio de 1978 (es decir, dentro de muy pocos días podremos celebrar este primer año de incumplimiento) a las Cortes el proyecto de Estatuto de la Empresa Pública. Entre otros objetivos recogidos en los Pactos de la Moncloa —que, como digo, debería haberse plasmado en un proyecto antes de junio de 1978— estaba la regionalización efectiva de las inversiones. Esperamos que otros calendarios legislativos recientemente hechos públicos por el Gobierno tengan más éxito en su realización.

Otro mecanismo de desequilibrios regionales —sería el tercero— lo integraría las transferencias de recursos que tienen su origen en la protección al sistema productivo a través de los aranceles. Este elemento ha tenido su importancia fundamental en los arranques del proceso industrializador, y ha generado unos desequilibrios acumulativos a lo largo del tiempo, ya que, como sabemos, el proceso industrializador se polarizó en España en torno a áreas muy concretas.

El cuarto mecanismo a que es necesario referirse es la reproducción en el interior de España de una serie de rasgos típicos del comercio internacional que provocan el subdesarrollo: la exportación de materias primas y de productos energéticos por parte de las zonas con menores niveles de renta hacia las zonas industrializadas, perdiéndose la posibilidad de aprovechar el valor añadido que genera la elaboración de productos finales. Distintas leyes como, por ejemplo, la que en 1951 unificó las tarifas eléctricas en España en beneficio de los grandes monopolios del sector eléctrico, han dificultado todavía más el aprovechamiento «in situ» en este caso de los recursos energéticos, a la vez que se favorece el despilfarro de energía por la pérdida que supone su transporte a grandes distancias, pérdidas que no son contabilizadas en el funcionamiento del sistema y que contribuyen, como digo, con esta regulación del sector eléctrico a acentuar los desequilibrios regionales.

Por último, dentro de estas causas, es necesario referirse a las consecuencias económicas de los procesos migratorios, debido a que, como también se ha señalado, una parte importante del gasto público realizado en las regiones deprimidas se dedica a financiar precisamente la formación de capital humano, que acaba trasladándose a través de los movimientos migratorios hacia las zonas más industrializadas. Unos procesos migratorios a los que desde luego nos podemos referir en términos estrictamente económicos, pero esta forma de medirlos sería claramente insuficiente porque, además, es necesario tener en cuenta los elevadísimos costos sociales que han comportado unos movimientos que se aceleran en España tras el Plan de Estabilización y que hicieron que sólo en el período de 1964 (desde la puesta en marcha del I Plan de Desarrollo) hasta 1970, una de cada diez familias españolas tuviera que abandonar las zonas rurales para dirigirse normalmente a los suburbios de las grandes ciudades o a la emigración.

Las raíces de estos desequilibrios regionales son, por tanto, profundas, y las actuaciones encaminadas a rectificar «a posteriori» los resultados del funcionamiento del sistema capitalista forzosamente han de ser insuficientes, aunque desde luego estas actuaciones son necesarias. Y ahí está, por ejemplo, la inclusión por primera vez en el Presupuesto del Estado del fondo de compensación interterritorial, sobre cuya distribución regional esta Cámara debe pronunciarse. Tendremos que discutir en base a qué criterios se realiza esta distribución, porque éste es uno de los objetivos que nos ha encomendado la Constitución, y en este sentido deberán realizarse los debates oportunos para contribuir a que de una vez se establezcan unos criterios que plasmen esta solidaridad a la que tantas veces nos hemos referido.

Aunque podrían citarse muchos más datos que intentan reflejar la magnitud del problema de los desequilibrios regionales en España, es necesario insistir en la insuficiencia que tienen las cifras para reflejar con exactitud la realidad que en este caso se esconde detrás de ellas: niveles de paro muy superiores en las áreas deprimidas a las ya de por sí altas cifras medias que existen en España,

desigualdad de oportunidades, envejecimiento de la población, amenaza de tener que abandonar la tierra en que se ha nacido, escasas posibilidades de desarrollo personal por el hecho de ser de unas zonas determinadas.

En definitiva, los desequilibrios regionales son una manifestación más de las muchas desigualdades que existen en nuestra sociedad, contra las que estamos dispuestos a luchar los socialistas a través de una interpretación progresista de la Constitución que, como ha recordado en su anterior intervención el Senador Subirats, dice en su artículo 131, que el Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas y equilibrar y armonizar el desarrollo regional.

Por supuesto que los socialistas no estamos planteando la necesidad de una planificación integral, como tampoco creemos que se pueda hacer aquí un canto a las excelencias del funcionamiento del libre mercado estableciendo una contraposición simplista entre planificación y libre mercado.

Ya hemos visto cómo el Gobierno interviene activamente en la asignación de recursos financieros. De lo que se trata es de determinar cuál va a ser ese grado de intervención. Por supuesto que nosotros vamos a plantear que sea mayor, pero sobre todo determinar qué objetivos se pretenden conseguir con estas intervenciones del Gobierno en la actividad económica. Por ejemplo, en el año 1976 nada menos que el 38 por ciento de la financiación total que llegó a la economía española se hizo no a través del mecanismo de mercado, sino por la vía de los circuitos privilegiados de financiación, es decir, que esta intervención es un hecho claro y que no se puede hacer una apología del funcionamiento del libre mercado a través de la defensa de una ficción que no existe. La intervención está ahí y nosotros lo que estamos planteando es la necesidad de que se alteren los objetivos en base a los cuales se distribuyen estos recursos, y que en definitiva el Gobierno diga cuáles son sus criterios y las medidas que piensa poner en marcha para corregir los desequilibrios regionales.

El Partido Socialista, que dedicó una extensa y detallada parte de su programa electoral a abordar este problema, apoya ahora

la toma en consideración de la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, en el convencimiento de que, de esta forma, contribuiremos a erradicar progresivamente una de las muchas injusticias existentes en la sociedad española: los desequilibrios regionales. Nada más. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biescas.

Para finalizar esta ronda de portavoces tiene la palabra el titular del Grupo de Unión de Centro Democrático, señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el término solidaridad es uno de los más utilizados en la Constitución. En el artículo 2.º de la Constitución se reconoce y garantiza el derecho a las autonomías de nacionalidades y regiones y la solidaridad entre todas ellas. El artículo 138 dice que el Estado garantiza la aplicación efectiva del principio de solidaridad. El artículo 156, referido a las autonomía financiera de los entes autonómicos con dos principios: coordinación con la Hacienda estatal y solidaridad entre todos los españoles. El artículo 158, en el número 2, dice que para corregir desequilibrios interterritoriales se constituirá un Fondo de compensación a distribuir por las Cortes entre los diversos territorios autonómicos y provinciales.

Pero además de estas referencias expresas al principio de solidaridad, la realidad es que en muchos preceptos y en muchos artículos aparece implícita la solidaridad. El 130 dice que los poderes públicos procurarán el desarrollo de todos los sectores económicos, en especial la agricultura, ganadería, pesca y artesanía, y a una mejor distribución de la renta. El artículo 131 habla de equilibrar y armonizar la distribución de la renta. Y así sucesivamente. Y se cierra con el artículo 155, donde se establecen los mecanismos de garantía para el supuesto de que una comunidad no cumpla con sus obligaciones.

Me olvidaba, y también es muy importante, el artículo 40, el de los principios rectores de la política económica y social, capítulo 3.º del título I de nuestra Constitución, derechos y deberes fundamentales, que dice que los poderes públicos se preocuparán del

progreso social y económico y de una mejor distribución personal y sectorial.

El artículo 155 establece el mecanismo de garantías diciendo que cuando una Comunidad no cumpla con sus obligaciones, el Gobierno se dirigirá al Presidente del ente, y si éste a su vez no cumple el mandato, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, se tomarán estas medidas.

Es decir, que la solidaridad es una preocupación constante en la Constitución. También puede ser que la falta de fe, tal vez la falta de confianza en algunos momentos del legislador, le haya obligado a repetir y a reiterar tanto este término. Porque ahora nos encontramos con llevar a la realidad el principio de solidaridad. La solidaridad no es más que el camino que nos va a conducir desde la libertad a la igualdad bajo el imperio de la justicia.

En nuestro país es muy necesaria esta solidaridad, porque está formado por territorios con grandes diferencias económicas y culturales, y es necesario corregir estos graves desequilibrios. Ahora bien, la realidad es que las fuerzas naturales del mercado tienden más a aumentar, más que a disminuir, las diferencias entre las regiones. Son los llamados desequilibrios acumulativos de las regiones. Serán necesarios, por tanto, grandes esfuerzos por parte de todos para contrarrestar este efecto negativo del mercado libre en el desarrollo de una región subdesarrollada, porque no podemos olvidar que, una vez que una región ha superado a otras, se ponen en marcha fuerzas contraproducentes al desarrollo de éstas.

Pero es que estos graves desequilibrios en nuestro país se han agravado, porque las acciones públicas en favor de las áreas subdesarrolladas fueron desechadas y se aplicaba a las regiones más desarrolladas o con mejor potencial económico. Es de gran importancia en este punto el informe de los expertos del Banco Mundial, que en el año 1962 aconsejaron al Gobierno la selección de un número limitado de regiones, con sus mayores perspectivas de desarrollo y con una libre movilidad de capital y de mano de obra, para acelerar el desarrollo de estas regiones.

La política económica en nuestro país, orientada al aumento del producto interior

bruto y el olvido de la actividad económica espacial, nos ha conducido a esta situación.

Efectivamente, el desarrollo de los años 60 y primeros de los 70 ha sido un desarrollo fuertemente desigual, territorial y sectorialmente. La concentración en áreas urbanas ha originado que en nuestro país la tercera parte de la población viva en ciudades de más de cien mil habitantes.

También ha sido deformadora la concentración sectorial, con una glorificación siempre de la industrialización a costa del medio rural. Con este planteamiento no es de extrañar que nos encontremos en la actualidad en nuestro país con estos graves desequilibrios regionales. Algunas veces, como se ha dicho aquí, nos puede llegar a confundir el índice de renta «per capita», porque regiones subdesarrolladas que siguen tan subdesarrolladas o más no han disminuido este índice; pero no nos engañemos, no ha sido porque en estas regiones subdesarrolladas hayan aumentado los puestos de trabajo o se haya incrementado la riqueza nacional, sino porque la emigración, al disminuir el denominador del cálculo aritmético, nos ha llevado a esta conclusión.

Dentro de unos días en esta Cámara vamos a tener la oportunidad de llevar a la realidad el principio de solidaridad. El pasado viernes en el Congreso de los Diputados se aprobó el proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado que, en su artículo 19, establece unas dotaciones para la política socioeconómica. Una de 55.000 millones, elevada a 75.000 millones, para obras públicas a realizar y a programar por el Gobierno, conforme al artículo 57 de la Ley General Presupuestaria. Este es el conocido Fondo de Acción Coyuntural. Pero, además, 20.000 millones para distribuir en inversiones en las regiones, y aquí en estos 20.000 millones tiene prioridad el Senado. Por tanto, en el Senado, dentro de unos días, vamos a tener la oportunidad de iniciar la distribución geográfica de estos 20.000 millones y llevar a la realidad este principio de solidaridad.

En relación con la solidaridad, nosotros entendemos que no es un concepto unidimensional de corregir desequilibrios económicos. La solidaridad implica otros planteamientos: la calidad de la vida, la asistencia sanitaria, la

asistencia social, los niveles de infraestructura. ¿Cómo se cuantifica, que, en definitiva, es el fundamento de esta proposición no de ley? ¿Cuáles son los criterios para hacer efectivo este principio de solidaridad? Los criterios pueden ser diversos: población, superficie, el inverso de la «renta per capita». La regionalización de la «renta per capita» presenta dificultades por la difícil adscripción de algunas rentas empresariales y profesionales a un territorio, pero el inverso de la «renta per capita», que es un índice básico tradicional, universalmente aceptado, supone que una mayor «renta per capita» implica una menor transferencia.

Otros índices importantes de que se ha hablado aquí. Uno es el índice de emigración, y otro puede ser el del paro, bien en cifras absolutas, bien en porcentaje que presenta en relación con la población activa.

De la intervención del señor Cercós me ha llamado la atención el que al dar los datos estadísticos siempre se saltaba los datos de Andalucía, y también se echó de menos un comentario, una referencia a otra región subdesarrollada, a otra bolsa de pobreza como es Canarias, porque, señor Cercós, el panorama en Andalucía es sombrío, es desolador, lo conozco de una forma más directa que por los datos estadísticos, e igual ocurre en Canarias, y en otras regiones subdesarrolladas de nuestro país.

También el señor Subirats hacía un comentario sobre las emigraciones que utilizan unos servicios, y decía que las regiones desarrolladas pueden tener déficit de infraestructura. Siempre las regiones desarrolladas tendrán déficit de infraestructura, por la propia esencia del concepto, porque será la diferencia entre unos servicios deseados y la realidad de unos servicios con medios financieros escasos.

El Gobierno comparecerá para hacer una declaración sobre estos criterios, pero estoy totalmente de acuerdo con el señor Subirats en que el núcleo fundamental de la argumentación de la solidaridad entra en el marco del desarrollo constitucional, y está esencialmente en las Cortes Generales y muy especialmente en esta Cámara.

Por último, y ya termino, quiero rogar a la Presidencia que, al amparo del artículo

48 de nuestro Reglamento Provisional, se constituya la Comisión Especial de Autonomías, cuyo primer trabajo debe ser el de iniciar los estudios para elaborar unos criterios objetivos encaminados a corregir los graves desequilibrios interterritoriales de nuestro país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La presidencia y la Mesa, en cuyo nombre hablo, acogerá la petición y ruega al Grupo que la presenta que la formule por el cauce reglamentario adecuado.

Señoras y señores Senadores, ¿procede que pongamos a votación la proposición no de ley o, como yo creo, entendemos que realmente se toma en consideración y se acepta por asentimiento? (*Asentimiento.*)

En tal caso queda aceptada la proposición no de ley, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, que ha sido objeto de debate, por asentimiento de la Cámara, y como viene incardinada en el párrafo a) del artículo 137 del Reglamento, cumplirá la Presidencia el contenido del artículo 140 y dará cuenta seguidamente al Gobierno.

COMUNICACIONES DEL CONGRESO Y SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CAMARA

El señor PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión, y porque viene íntimamente ligado con muchas de las interesantes cosas que acabamos de oír, vamos a dar cuenta al resto de la Cámara que todavía soporta su permanencia en los escaños, que hemos recibido sendas comunicaciones de la Presidencia del Congreso, por la primera de las cuales (ambas son de fecha de hoy y acaban de ser registradas esta misma tarde) se nos comunica que «el Pleno del Congreso de los Diputados, en sus sesiones de los pasados días 12, 13 y 15 de los corrientes, aprobó, con el texto que figura publicado en el "Boletín Oficial de las Cortes Generales" número 1-III, Serie A, de fecha 19 de junio de 1979, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de